



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**198****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 685 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Lucía Suntaxi Guanoluisa, frente a Servicio Público Estatal de Empleo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña Ana Lucía Suntaxi Guanoluisa contra la resolución de fecha 7 de febrero de 2014 dictada en los presentes autos.

Se acuerda la firmeza de la sentencia de fecha 7 de febrero de 2012.

Firme la presente resolución procédase al archivo de los autos.

Modo de impugnación: mediante recurso de queja, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución, debiendo acompañar copia de la presente resolución de acuerdo con el artículo 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por el artículo 4, apartado 23, de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana Lucía Suntaxi Guanoluisa, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.834/15)

